



Comunicación

318

E-PADRÓN: GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

JOAQUÍN LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Analista
Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A. (INPRO)
Diputación de Sevilla

Palabras clave

E-PADRÓN. SISTEMA DE GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

E-PADRÓN: GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. Introducción

E- Padrón es un Sistema de Gestión de Padrón de Habitantes para la Administración Local Provincial.

E- Padrón se concibe como un servicio más del Portal Provincial de la Diputación de Sevilla, que permite la gestión informatizada del Padrón Municipal de Habitantes, contando con la operatividad que posibilita una gestión ágil y eficiente de la población y del territorio, ajustándose a la normativa de la legislación actual y cumpliendo los requisitos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los objetivos del sistema son:

- 1.- Creación de un sistema que permita trabajar con un servidor local o a través de Internet hospedado en Diputación, dependiendo de las necesidades de los municipios.
- 2 - Facilitar a los ciudadanos el acceso a sus datos, obtención de certificados y posibilidad de solicitar la corrección de sus datos erróneos, todo esto mediante la autenticación de la firma electrónica.
- 3.- Que el sistema tenga un manejo sencillo e intuitivo.
- 4.- Posibilitar mediante la referencia catastral de asociar la vivienda con cartografía.
- 5.- Toda la documentación generada en Pdf y Odt

2.- E-PADRÓN.

2.1.- Características.

El usuario no necesita ningún tipo de software adicional. Sólo es necesario tener instalado en su puesto de trabajo un acceso a Internet y un navegador, con lo cual se podrá dar servicio al Padrón desde diferentes oficinas, sin necesidad de estar conectadas entre sí.

Permite dar Altas, Bajas y Modificaciones tanto de habitantes como del territorio (entidad, núcleo, vías, seccionado, etc) .

Se puede adecuar a cada usuario un perfil determinado de una forma sencilla. Posibilidad de dar perfil de ciudadano.

Todos los documentos se pueden visualizar en Pantalla (Pdf, Odt) y posteriormente si se desea imprimirlos.

Posibilidad de crear certificados a medida (plantillas) y a su vez tratarlos individualmente o por hoja padronal. También se pueden generar certificados múltiples (grupos de habitantes que cumplen una condición, de las dos formas anteriores).

Se pueden asociar imágenes escaneadas al habitante y a la vivienda.

Cambio de domicilio y datos personales simultáneamente.

Los criterios de las consultas e informes a medida se pueden almacenar, pudiendo reutilizarlos posteriormente, facilitando mucho la gestión.

Gestión de errores emitidos por el Ine

Posibilidad gestionar las solicitudes realizadas por el habitante y la visualización de sus datos personales, previamente autenticada su firma electrónica.

Procedimiento de Cifras Anual.

Generación de variaciones mensuales para envío al INE.

Deshacer movimientos introducidos por error y no habiendo sido enviados al INE.

Etiquetas

Todo el mantenimiento de la base de datos, se realizará por parte del administrador del sistema.

2.2.- Acceso a E-PADRÓN

El usuario accede a E-PADRÓN a través del Portal Provincial, de forma que una vez es autenticado por el sistema y el usuario selecciona la opción correspondiente, se muestra el siguiente menú.

The screenshot shows the E-PADRÓN web application interface. At the top, there is a navigation bar with buttons for 'atras', 'adelante', 'ayuda', and 'salir', along with a search field and the 'SEVILLA' logo. The main content area is titled 'Personal Admon. Local' and displays the user's login information: 'Municipio: Municipio INPRO' and 'Usuario: Rodriguez Martinez, José'. Below this, the 'Menú E-Padrón' is presented in a grid layout with the following categories and options:

- Procedimientos Generales:**
 - Gestión de Habitantes
 - Gestión de Hojas Padronales
 - Gestión del Seccionado
 - Gestión del Callejero
 - Cambio de Hoja Padronal
 - Borrado de Hoja Padronal
 - Anulación modif. último movimiento
 - Reenvío al IIE
 - Cambio de situación del habitante
 - Gestión de Errores emitidos por el IIE
- Consultas e Informes:**
 - Consultas Avanzadas
 - Datos de vivienda con cabeza de familia
 - Listado de personas grupo de calles
 - Ficha individual
 - Etiquetas
 - Consulta Histórico de Habitantes
- Parametros Generales:**
 - Tablas Auxiliares
 - Datos del Ayuntamiento
 - Configuración
- Certificados:**
 - Certificados individuales
 - Certificados colectivos
 - Múltiples certificados
 - Control de certificados emitidos
- Estadísticas:**
 - Pirámide de Edades
 - ARas Bajas según edad y sexo
 - Cambio de domicilio según edad y sexo
 - Edad, sexo, titulación, muni. nacimiento
- Administración del Sistema:**
 - Mantenimiento de usuarios
 - Mes enviado al IIE
 - Copias de seguridad
 - Generación de Hojas Masiva

Las operaciones de altas, bajas y modificaciones se podrán hacer tanto por habitante como por hoja.

Para poder acceder a un habitante se puede hacer por múltiples criterios:

Gestión de Habitantes

← menú
nuevo →

Selección de habitantes

Búsqueda por D.N.I.

D.N.I.:

Búsqueda por Apellidos y Nombre

Primer Apellido Segundo Apellidos Nombre

Búsqueda por Hoja Padronal

Distrito Sección Hoja

Búsqueda por Fecha de Nacimiento

Desde- Hasta / / - / /

Búsqueda por N.I.A.

NIA:

Búsqueda por Calle

Código	Denominación	Nº	Bis	Km	Hm
<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>			
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	UFA
<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>

Buscar

Si el habitante no existe entraremos por la opción de nuevo , pudiéndolo asociar a una hoja nueva o a una ya existente .

La dirección de la vivienda la podemos posicionar en el plano del Ayuntamiento:



La gestión por hoja padronal se realizará mediante la siguiente pantalla:

Padrón de la provincia de Sevilla
 Municipio: INPRO
 Usuario: Rodríguez Martínez, José

Gestión masiva de Hojas Padronales

[anterior](#)

Domicilio Actual

Distrito: 1 Sección: 2 Hoja: 419
 Código vía: 5 Calle: ABETO Nº: 1 Bis: Km: 0
 Hm: Bloque: Portal: Escalera: Piso: P01 Puerta: C UFA: D

Nuevo Domicilio

Distrito: 3 Sección: 15 Hoja: 776
 Código vía: 2070 Calle: ONUBA Nº: 15 Bis: Km: 0
 Hm: Bloque: Portal: Escalera: Piso: Puerta: UFA: D

Mes envío al I.N.E.: 02/2006 Fecha Modificación: 8/3/2006 Fecha en el I.N.E.: 8/3/2006

3-Realice los cambios de domicilio que estime oportuno

Domicilio Actual
 ISABEL GARCÍA LOPEZ
 FRANCISCO MARTOS MARTOS
 JOAQUIN PEREZ DEL ALAMO
 ASUNCION MARCHENA RUIZ

Nuevo Domicilio
 (*) JOSE MARTINEZ PEREZ
 (*) MARIA GOMEZ GOMEZ
 (*) JOSE MARTINEZ GOMEZ
 (*) JUAN MARTINEZ GOMEZ

Desplazar todos a domicilio nuevo
 Los habitantes marcados con (*) no se pueden modificar, ya sea porque pertenecen al domicilio de destino, ya sea porque se encuentran con un trámite de bloques activo o bien porque tienen algún otro trámite pendiente.

[aceptar](#)

Permitiendo realizar los cambios de domicilio de la hoja completa o a unos habitantes determinados, dando la posibilidad de hacer cambios de características personales simultáneamente.

Seleccione el tipo de Plantilla:

[Crear una nueva Plantilla](#) [Eliminar la plantilla seleccionada](#) [Imprimir Certificado/Volante](#)

Titulo del informe: Libre Diseño
 Ayuntamiento de Municipio: INPRO

Si desea, escriba el nombre del secretario o persona en la que si desea, escriba el concepto del secretario o persona en la que delega

Texto cabecera que introduce la certificación (Certifica ...)

Señale las opciones del padrón municipal que desea reflejar en el informe

Entidad Colectiva Entidad Singular Núcleo diseminado
 Distrito Hoja Sección

Señale las opciones de la vivienda que desea reflejar en el informe

Letra Km Bloque Portal Escalera Hm
 Piso Tipo de Vía Nombre de vía Puerta Número

Señale las opciones de los datos de inscripciones que desea reflejar en el informe

Número de Orden Nombre y Apellidos Sexo Tipo de documento
 Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento País de Nacionalidad Fecha de antigüedad

Introduzca si lo estima conveniente algún texto en el campo afecto a las absecuraciones

Introduza si lo estima conveniente algún texto en el campo afecto para el que se expide

¿Desea que aparezcan el número de personas de la certificación al pie de página?

¿Desea agregar algún texto en la última página del informe? (Por ejemplo, "Y para que conste, y a los efectos que se indica, cuando la presente certificación es el Ayuntamiento ... a día de hoy)

Texto reservado para incluir "V.B. del Alcalde" para delegar las funciones del alcalde

¿Desea agregar algún texto al pie de cada una de las páginas?

Leyenda de palabras reservadas

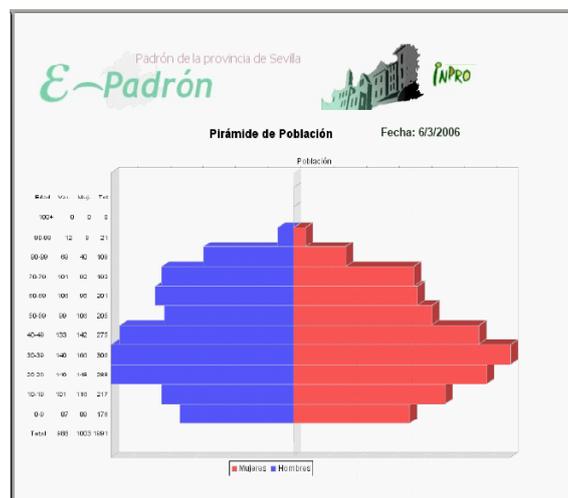
[Grabar un nuevo registro](#)

En los certificados independientemente de los oficiales(individuales y colectivos), podremos crear plantillas de una forma fácil, marcando los campos que queramos que aparezcan en el impreso, pudiendo parame- trizar todos los campos, dando la posibilidad de utilizar palabras reservadas, en algunos lugares , para ser sustituidas por datos del habitante. Todo esto es aplicable a grupos de personas que cumplan unas condiciones previamente definidas por el usuario.

Las plantillas de certificados podrán ser almacenadas para una posterior utilización.

Tanto las plantillas de las consultas como la de los informes se pueden almacenar para su posterior utili- zación, creándolas de la siguiente forma.

En el apartado de estadísticas, estas se pueden generar por diversos criterios: Pirámides, resúmenes por nivel de instrucción, nacionalidad , lugar de nacimiento etc.



3.- E-PADRÓN. Servicio Telemático.

E-PADRÓN puede ofrecer Servicios TELEMÁTICOS a los ciudadanos.

E-PADRÓN, permite incorporar cualquier servicio telemático al ciudadano, que necesite sellado de tiempo y registro de entrada telemático (SIDERAL), incorporando la autenticación con certificado digital y firma de documentos electrónicos.

El sistema tiene en cuenta todas las normativas legales y de seguridad aplicables, Ley 30 de 1992, Ley 4/1999, R.D. Ley 24/2001, R.D. 263/1996, R.D. 14/1999, R.D. 772/1999, R.D. 209/2003.

Las tramitaciones a realizar de forma electrónica, a través de canales telemáticos, han de tener la misma validez legal y aportar la misma seguridad jurídica a los ciudadanos que las realizadas a través del canal presencial (ventanilla o mostrador). Por ello, en el Registro Telemático se han tenido en las normas legales que regulan el procedimiento:

Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como sus sucesivas modificaciones:

Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992.

Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social que también modifica la Ley 30/1992.

Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

Real Decreto Ley 14/1999 sobre firma electrónica.

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero que agrupa y amplía toda la normativa anterior.
Consideraciones de Seguridad:

La relación de los ciudadanos con la Administración a través de los canales telemáticos deben reunir los siguientes requisitos de seguridad:

Autenticación: Tanto el Organismo como el Ciudadano ha de disponer de los correspondientes certificados digitales con los que autenticar su identidad y/o firmar documentos electrónicos.

Identificación. Mediante la utilización de certificados digitales se establece una conexión segura que identifica de manera unívoca al interlocutor.

Firma de documentos. En el intercambio de documentos electrónicos por el canal telemático, la firma electrónica avanzada garantiza la identidad del autor o emisor de los documentos lo que proporciona una confirmación de su autenticidad y dota a los documentos del mismo valor legal a efectos identificativos que el los documentos físicos firmados con firma autógrafa.

Confidencialidad: La utilización de certificados digitales con clave pública / privada permite establecer un

canal seguro (basado en protocolo SSL) entre el servidor de Internet y el puesto del ciudadano, utilizando las claves de ambos.

Integridad: La protección de un documento frente a alteraciones o modificaciones del mismo se consigue aplicando algoritmos (hashing) sobre el documento que se va a firmar con firma electrónica, de tal forma que estos algoritmos garantizan que el resultado de su aplicación sobre el documento cambia en el momento que el documento haya sufrido una alteración. Esto permite que, mediante la utilización de las herramientas informáticas adecuadas, se pueda comprobar tanto la firma (autenticación) de un documento como su integridad (no alteración). Este es un requisito ineludible para conseguir el siguiente aspecto de la seguridad del canal telemático que es el “no repudio”.

No repudio: Para que en el intercambio de información y/o documentos entre la Administración y los ciudadanos se pueda garantizar que ninguna de las partes pueda negar la autoría de una determinada transacción o de un determinado documento se han de dar básicamente dos requisitos:

Documentos firmados. Todo documento de relevancia suficiente como para que sea importante evitar el repudio, ha de ir firmado con firma electrónica avanzada. De tal forma que se pueda comprobar dicha firma y demostrar así el origen del mismo.

Emisión de acuses de recibo. Para dejar constancia de que un documento se ha entregado por canal telemático, se ha de emitir siempre un justificante que sirva de acuse de recibo en el que se identifique tanto al remitente del documento principal, como al receptor (mediante sus correspondientes certificados digitales). Asimismo el acuse de recibo contendrá también información para identificar el documento enviado (mediante el código hash del documento) y, por último, incluirá también información sobre fecha y hora de la transacción. El acuse de recibo (fichero XML) irá firmado por la entidad receptora del documento intercambiado y quedará en poder del remitente a efectos probatorios.

Referencia temporal segura: En un Registro de E/S de documentos es fundamental que se pueda garantizar no sólo la autenticidad de un documento y su integridad, sino también la fecha y hora en que se ha recibido. La solución de registro telemático podrá considerar la fecha del servidor del Organismo como suficientemente fiable y segura y la refleja en las firmas electrónicas de documentos y acuses de recibo. En este se establece una conexión con el notario electrónico y sellado de tiempo que la Junta de Andalucía que se proporciona como un servicio más en el sistema implantado.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

* Tecnologías de desarrollo empleadas:

- Java (jdk 5.0, servlets 2.4, JSP 2.0 JSTL)
- Struts 1.3
- TILES - FRAMEWORK
- AJAX (WEB 2.0)
- PL/SQL Oracle 9i.
- XML y XSLT (Hojas de estilo de transformación) Formatos PDF Y ODT
- Html, javascript, etc.

* Requisitos de funcionamiento para el servidor WEB de aplicaciones :

- JDK 5.0 o superior y Contenedor de servlets que cumpla la especificación de servlets 2.3 y JSP 1.2 (Utilizados actualmente: Tomcat versión 5.5 y JBoss versión 3.2.3).
- Sistema operativo Unix, Linux, Windows 2000/XP o Novell Netware 6 o superior. (Utilizados

-
- actualmente: Suse Linux Enterprise Server 9).
 - Aplicación @Firma Versión 4.0, proporcionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- * Requisitos de funcionamiento para el servidor de Base de Datos:
- Oracle 8i o superior (Utilizados actualmente: Oracle 9i).
 - Sistema operativo Unix, Linux, Windows 2000/XP o Novell Netware 6 o superior. (Utilizados actualmente: Suse Linux Enterprise Server 9).
- * Requisitos para los clientes / usuarios de la aplicación E-PADRÓN
- Java Runtime 5.0 o superior
 - Navegadores web Internet Explorer 5.5 o superior o Mozilla Firefox 1.0 o superior.
- * Requisitos adicionales para los clientes de la aplicación E-PADRÓN como registro telemático:
- Certificado de Firma electrónica de Clase 2 expedido por la FNMT-RCM.